



NOTA METODOLÓGICA

SERIES HISTÓRICAS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO COLOMBIANO

2007 - 2014

**SUBCONTADURÍA DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN
GIT DE ESTADÍSTICAS Y ANÁLISIS ECONÓMICO**

Bogotá D.C., Mayo de 2015

CONSIDERACIONES

Con la expedición del Régimen de Contabilidad Pública (RCP) en el año 2007 mediante las Resoluciones 354, 355 y 356 del 2006 expedidas por la Contaduría General de la Nación (CGN), se transforma la Contabilidad Pública en Colombia, lo cual implicó además de la creación, desaparición y red denominación de muchas cuentas, un cambio conceptual en la estructura contable pública, en la reestructuración del Catálogo General de Cuentas (CGC) y en la redefinición de los conceptos del Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) en consonancia con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y la cobertura de aplicación.

Debido a la dificultad en la homologación del CGC entre los años 2006 y 2007 se tomó la decisión de realizar las Series Históricas en dos periodos diferentes, el primero entre los años 1996 y 2006, y el segundo entre los años 2007 y subsiguientes, siendo éste último el objeto de la presente nota metodológica.

Las situaciones que determinaron modificaciones al CGC durante el lapso comprendido entre los años 2007 y 2014 se resumen a continuación:

1. Resolución 558 del 2008: Registro de los contratos de estabilidad jurídica y eliminación de las reservas extraídas de hidrocarburos capitalizadas por ECOPETROL S.A. de los Aportes en especie.
2. Resolución 585 de 2009: Define el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los negocios fiduciarios en los que la entidad contable pública participa como fideicomitente.
3. Resolución 44 de 2010: Registro para el reconocimiento del impuesto con destino al turismo.
4. Resolución 391 de 2010: Se identifican los impuestos territoriales.
5. Resolución 421 de 2011: Se identifican los derechos a cobrar con facturación radicada y con facturación pendiente de radicar, así como los abonos a la cartera por los mecanismos de giro directo y giro previo autorizados legalmente.
6. Resolución 423 de 2011: Crea y describe cuentas y subcuentas, además de modificar el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación, por un lado de los recursos del FONPET y por el otro de los negocios fiduciarios en los que la entidad contable pública participa como fideicomitente.
7. Resolución 453 de 2012: Se crean cuentas para Cartera adquirida por movilización de activos (CISA).
8. Resolución 626 de 2012: Se crea la Contribución parafiscal cultural.
9. Resolución 52 de 2013: Se modifica el CGC para facilitar la identificación y registro de los recursos asignados al Departamento Nacional de Planeación (DANE), destinados al fortalecimiento de las secretarías técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD).
10. Resolución 159 de 2013: Se crean y red denominan subcuentas por la creación de los impuestos: Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), Impuesto nacional al consumo e Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM.
11. Resolución 160 de 2013: Se crean y red denominan subcuentas y se revisa, redefine y describe el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los hechos contables

relacionados con el proceso de compensación del Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA) y para las Empresas Promotoras de Salud (EPS) y Entidades Obligadas a Compensar (EOC), quienes recaudan las cotizaciones a través de cuentas maestras, así como para el Ministerio de Salud y Protección Social.

12. Resolución 459 de 2013: Se crean cuentas con el fin de identificar y revelar por separado hechos contables generados por la operación de la Empresa Colombiana de Petróleos (ECOPETROL S.A.) en cuanto a sus productos petroquímicos que se encuentran en poder de terceros.
13. Resolución 498 de 2013: Se corrige error de la Resolución 459 de 2013, la cual asignó un código que ya estaba asignado.
14. Resolución 499 de 2013: Se crean subcuentas y se modifica las descripciones y dinámicas de cuentas, debido a la creación de la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV) y del Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos (FONTV).
15. Resolución 103 de 2014: Se crean y se eliminan subcuentas en la estructura del Catálogo General de Cuentas.
16. Resolución 256 de 2014: Se crean subcuentas y se modifican los numerales 7.1, 7.2 y 8.2 del Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de los recursos del Sistema General de Regalías.

HOMOLOGACIÓN

Con base en los actos administrativos que se enumeraron anteriormente, en las Series Históricas elaboradas para el periodo 2007 a 2014 se reconocen los siguientes cambios a nivel de grupos de cuentas.

Clase 1: Activo

- **Grupo 11, Efectivo**: Los cambios más significativos en este grupo se presentan en la eliminación de cuentas como la 1109 Depósitos en institutos financieros y cooperativas y la 1125 Fondos especiales, entre otras.
- **Grupo 12, Inversiones**: Para el año 2007, este grupo sufre una modificación sustancial, por lo cual su homologación para la elaboración de las Series Históricas es compleja pues las subcuentas pueden obedecer a varios conceptos a la vez. Asimismo, se eliminan, se reclasifican y se crean diferentes cuentas. Como lo explica la normatividad al respecto, las inversiones se revelan teniendo en cuenta la finalidad con la cual se efectúan y la modalidad de título o contrato que se utiliza, por lo tanto en este grupo de cuentas se revelan los conceptos en Títulos de deuda y Títulos participativos, por lo que en este periodo se realizan todas las modificaciones encaminadas a organizar el CGC.
- **Grupo 13, Rentas por cobrar**: En el año 2007 se elimina la cuenta 1315 Difícil recaudo y se reclasifican varios conceptos de este grupo al grupo 14 Deudores, se eliminan las provisiones de este grupo atendiendo la norma técnica sobre Rentas por cobrar, las cuales se reconocen directamente en el Patrimonio. En el año 2013 se crean las subcuentas que

identifican de manera separada, cada uno de los conceptos de los impuestos creados por la Ley 1607 de 2012 (CREE, Impuesto Nacional al Consumo e Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM) así: 130563 Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), 130564 Impuesto nacional al consumo, 130565 Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM, 131052 Gravamen a los movimientos financieros, 131063 Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), 131064 Impuesto nacional al consumo, 131065 Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM. En el mismo año, se crean las subcuentas: 130566 Retención del Impuesto sobre la Renta para la Equidad-CREE y 131060 Retención del Impuesto sobre la Renta para la Equidad-CREE.

- **Grupo 14, Deudores:** La cuenta 1413 Transferencias por cobrar a partir del año 2007 unifica sus 11 subcuentas en cuatro subcuentas: 141314 Otras transferencias, 141311 Sistema general de seguridad social en salud, 141312 Sistema general de participaciones y la 147076 Recursos recibidos de las cajas de compensación familiar por actividades de promoción y prevención de la salud, y se crea la subcuenta 140172 Prima en contratos de estabilidad jurídica. En 2013, se crean las cuentas: 142212 Retención de Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) y 142213 Anticipo de Impuesto a las ventas; además se redenomina la subcuenta 142210, que pasará a denominarse: Saldo a favor de Impuesto a las ventas. En el mismo año, la resolución 160 de 2013 crea las subcuentas a decir: 140173 FOSYGA – Garantías para la salud, 141119 Licencias de maternidad y paternidad, 141120 Incapacidades y se redenomina la subcuenta 140166, que se llamará Fosyga – Promoción. En el mismo 2013, se crean las subcuentas 141121 Saldo a favor por compensación-FOSYGA, y la 147089 Recursos de FONTV asignados no ejecutados.
- **Grupo 15, Inventarios:** A partir del año 2013 se crea la subcuenta 153045 Productos petroquímicos.
- **Grupo 16, Propiedades, planta y equipo:** Se mantiene en términos generales, aunque se destacan ciertas modificaciones realizadas en el año 2007 donde se eliminan y reclasifican algunas cuentas y se crean otras, de las cuales se distingue la utilización de los conceptos “pendientes de legalizar” y “de uso permanente sin contraprestación” creando subcuentas como la 164027 Edificaciones pendientes de legalizar y la 164028 Edificaciones de uso permanente sin contraprestación, entre otras. En el año 2008 se elimina la subcuenta 162509 Herramientas, repuestos y accesorios que estuvo vigente hasta el 1 de abril del 2008 y se homologa a la subcuenta 165511 Herramientas y accesorios.
- **Grupo 17, Bienes de beneficio y uso público e históricos y culturales:** Este grupo no presenta un cambio sustancial en su estructura, pero si existe una modificación de fondo en la norma técnica donde se señala que el reconocimiento de los Bienes de beneficio y uso público e históricos y culturales debe realizarse con sujeción a la condición señalada para su medición monetaria confiable. Para el año 2008 se habilitan los conceptos 171507 Edificaciones y 172015 Edificaciones, que se crearon con la Resolución 558 del 2008.
- **Grupo 18, Recursos naturales y del ambiente:** Con la expedición en el año 2007 del nuevo RCP y del nuevo CGC se efectúan cambios radicales en la composición y desagregación de

este grupo, lo cual obliga a la eliminación de una serie de cuentas, cuyos valores para 2007 fueron reclasificados al Patrimonio.

- **Grupo 19, Otros activos:** Se eliminan del CGC una serie de conceptos que a la postre afectan el Patrimonio como las cuentas 1950 Responsabilidades y la 1965 Provisión bienes de arte y cultura, entre otras. Además, se crea la cuenta 1901 Reserva financiera actuarial y se cambia la denominación a la cuenta 1905 Gastos pagados por anticipado, que pasa a llamarse Bienes y servicios pagados por anticipado. Se crea la subcuenta 191039 Prima en contratos de estabilidad jurídica en cumplimiento de la Resolución 558 de 2008. En el año 2013 se crea la subcuenta 191040 Transferencias condicionadas.

Clase 2: Pasivo

- **Grupo 21, Operaciones de banca central e instituciones financieras:** Con la promulgación del nuevo RCP en el año 2007 además de red denominar el grupo, se reconocen los conceptos por pagar al respectivo grupo 24 Cuentas por pagar.
- **Grupo 22, Operaciones de crédito público y financiamiento con banca central:** En el año 2007 es el grupo con mayores cambios, debido a que con la promulgación del nuevo RCP se modifica la norma técnica sobre operaciones de crédito público y sobre operaciones de financiamiento con banca central, por tanto, además de red denominar el grupo, se eliminan y reclasifican tanto en el mismo grupo como en los grupos 23 Operaciones de financiamiento e instrumentos derivados, 24 Cuentas por pagar y en la cuenta 1910 Cargos diferidos buena cantidad de conceptos. También se crean las cuentas 2212 Operaciones de crédito público externas de corto plazo, 2213 Operaciones de crédito público externas de largo plazo y la 2214 Financiamiento con Banca Central.
- **Grupo 23, Operaciones de financiamiento e instrumentos derivados:** Con ocasión del nuevo RCP y del nuevo CGC, este grupo ya no se conoce como Obligaciones financieras, cambio que no sólo afecta su denominación, sino que se realizaron modificaciones en toda su estructura, eliminando cuentas y reclasificándolas en el mismo grupo o en el grupo 24 Cuentas por pagar, además de habilitar nuevas cuentas.
- **Grupo 24, Cuentas por pagar:** Como consecuencia de la reestructuración de los dos grupos anteriores se crean nuevas cuentas para incorporar la mayoría de conceptos eliminados. En el año 2008 se incluye la subcuenta 242554 Prima en contratos de estabilidad jurídica. En el año 2013 se crea la subcuenta 249023 Apoyo para el fortalecimiento de las secretarías técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión del SGR. Con la creación de los impuestos CREE, al consumo y a la gasolina y ACPM en 2013, se crean las subcuentas 243629 Retención de Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), 244028 Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), 244029 Impuesto nacional al consumo y 244030 Impuesto nacional a la gasolina y al ACPM. De igual forma en éste año, se crea la cuenta 2408 Proceso de compensación FOSYGA, la cual se compondrá de las subcuentas: 240801 Subcuenta de compensación, 240802 Subcuenta de solidaridad, 240803 Subcuenta de promoción y la 240805 Déficit por compensación. También, se red denomina la subcuenta 245703, que pasa a nombrarse Promoción. En el

mismo 2013 se crea la subcuenta 249024 Recursos de FONTV recibidos no ejecutados. En el año 2014 se crean las siguientes subcuentas: 243615 a empleados artículos 383 Estatuto Tributario (ET), 243616 A empleados artículo 384 ET, 243617 A trabajadores por cuenta propia, 243618 Sobre salarios de contribuyentes que no pertenecen a la categoría de empleados. En el mismo año, 2014, se elimina la subcuenta 243601 Salarios y pagos laborales.

- **Grupo 26, Otros bonos y títulos emitidos:** En el año 2007 se elimina la cuenta 2660 Intereses de títulos emitidos y se reclasifica a la cuenta 2428 Intereses de títulos emitidos del grupo 24 Cuentas por pagar.
- **Grupo 27, Pasivos estimados:** Presenta en el año 2007 modificaciones como la eliminación de subcuentas y su respectivo traslado, además que se crean unas cuentas y se re denominan otras. Según la Resolución 558 de 2008 se crea la subcuenta 271016 Reserva técnica para el pago de premios. En 2013 se crea con ocasión de la creación del CREE la subcuenta 270503 Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE).
- **Grupo 29, Otros pasivos:** Se crean las subcuentas 291707 Retención de Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) y 291708 Anticipo de impuesto sobre las ventas para el año 2013 debido a la creación del nuevo impuesto CREE. Además, en éste mismo año se crea la subcuenta 291522 Transferencias condicionadas. En el año 2014 se crea la subcuenta 292510 Proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique.

Clase 3: Patrimonio

- **Grupo 31, Hacienda pública:** Como consecuencia de la reestructuración del Grupo de Inversiones, se modifica la estructura de la cuenta 3117 Superávit por el método de participación patrimonial, al igual que la cuenta 3115 Superávit por valorización.
- **Grupo 31, Patrimonio institucional:** Se crea la cuenta 3259 Efecto por la aplicación del régimen de contabilidad pública y la reorganización de las cuentas 3243 Superávit por el método de participación patrimonial y 3240 Superávit por valorización, como consecuencia de la reestructuración del grupo 12 Inversiones. En el año 2008 se elimina la cuenta 3209 Aporte en especie y la subcuenta 320901 Aporte de hidrocarburos.